



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 14/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel RINAUDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó aprobación por equivalencia de asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Paradigmas de Programación,



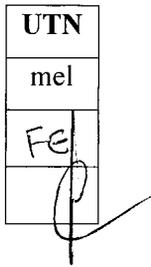
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno Juan Manuel RINAUDO, Legajo N° 41545, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 921/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior